

ANUNCIO

El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras,

HACE SABER.:

Que con fecha 29 de Marzo de 2019, ha sido dictado Decreto número 2.220 por el cual se resuelve

1º.- Aprobar el padrón fiscal correspondiente al ejercicio 2019, que se detalla a continuación:

TASA OCUPACION DE VIA PUBLICA POR INSTALACIÓN PUESTOS EN MERCADILLO 2019.

2º.- La cuota anual se fraccionará en dos recibos semestrales cuyos importes serán para cada recibo el 50% de aquella, siendo el plazo de ingreso el que se detalla:

El plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos por el citado concepto y ejercicio abarcará desde el 1 de Abril hasta el 20 de Noviembre de 2.019.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente sin haber satisfechos las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la modalidad de *ódipticos*- que, previamente podrán retirarse de la oficina de la Oficina del Servicio de Recaudación sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2. Edificio de Bomberos. 1ª planta, de 9,00 a 14,00 horas y de lunes a viernes. Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Los citados documentos estarán expuestos al público en la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2. Edificio de Bomberos. 2ª planta, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo lo interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de Verificación	IV6TTTJOMBE5KTBYWJ4R5YLVOU	Fecha	29/03/2019 11:58:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6TTTJOMBE5KTBYWJ4R5YLVOU	Página	1/1

